

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. JAPAMI/LS/2015-004**

**OBRA: «CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR Y CÀRCAMO DE BOMBEO EN LA COMUNIDAD DE SANTA ELENA (1ª  
ETAPA)»**

**15 DE JUNIO DE 2015**

**Página 1 de 5**

A c t a de adjudicación para la Licitación Simplificada No. JAPAMI/LS/2015-004, relativa a la obra «**CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR Y CÀRCAMO DE BOMBEO EN LA COMUNIDAD DE SANTA ELENA (1ª ETAPA)**», para la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto..

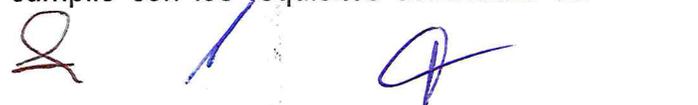
En la ciudad de Irapuato, Gto, siendo las 9:00 hrs. del día quince (15) de Junio del dos mil quince, de acuerdo con la cita hecha y notificada en las instrucciones a los licitadores, a los interesados que participaron en el acto de apertura de las propuestas del día uno (01) de Junio del año en curso, para conocer el fallo de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., se reunieron en la sala de juntas del mencionado Organismo Operador las personas físicas y morales, así como los funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

El análisis de las proposiciones recibidas se llevó a cabo conforme a las bases de concurso y a las disposiciones contenidas en la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su reglamento.**

Presidió el acto el Arq. Luis Javier Manzano Cervantes, Servidor público adscrito al departamento de Administración de Obra dependiente de la Gerencia de Ingeniería y Diseño de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto..

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, considerando entre otras, condiciones tales como el presupuesto de la convocante, el análisis y evaluación de las proposiciones admitidas y las circunstancias de cumplimiento, eficacia, eficiencia y economía, entre otros factores para determinar la viabilidad en los aspectos técnicos y económicos de las mismas y el contrato se adjudicó de entre los licitadores, a aquel cuya propuesta resultó conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Elaborándose el presente dictamen, resultando como a continuación se describe:

- 1) Con respecto a la empresa: **CALHER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, una vez analizada y evaluada su propuesta, la misma cumplió con los requisitos solicitados de acuerdo al artículo 61 de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento**; y resulto ser una propuesta que cumple con los requisitos solicitados en la invitación del procedimiento de contratación.
- 2) Con respecto a la empresa: **ESPINOSA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, una vez analizada y evaluada su propuesta, la misma cumplió con los requisitos solicitados de



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. JAPAMI/LS/2015-004

OBRA: «CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR Y CÁRCAMO DE BOMBEO EN LA COMUNIDAD DE SANTA ELENA (1ª ETAPA)»

15 DE JUNIO DE 2015

Página 2 de 5

acuerdo al artículo 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento; y resultado ser una propuesta que cumple con los requisitos solicitados en la invitación del procedimiento de contratación.

- 3) Con respecto a la empresa: **ARQ. JUAN LUIS MARTIN PADILLA**, una vez analizada y evaluada su propuesta, la misma cumplió con los requisitos solicitados de acuerdo al artículo 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento; y resultado ser una propuesta que cumple con los requisitos solicitados en la invitación del procedimiento de contratación.
- 4) Con respecto a la empresa: **ING. ALEJANDRO GUEVARA VENTURA**, una vez analizada y evaluada su propuesta, la misma NO cumplió con los requisitos solicitados de acuerdo al artículo 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento; POR LO QUE SU PROPUESTA SE DESECHA al incumplir con los siguientes requisitos:

**NO CUMPLE** en su Propuesta Económica documento 3 Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios e importe total. Al no incluir el Precio Unitario de los conceptos con letra y no presentar completo el catálogo de conceptos al omitir la partida C2 Rellenos del Cárcamo de bombeo, no siendo posible evaluar su propuesta, esto de acuerdo a lo indicado en la Disposición General Novena en su apartado Sobre número dos Propuesta Económica

Documento Número Tres párrafo primero que a la letra dice:

Disposiciones Generales

Novena.- De la documentación que integrará la propuesta.-

SOBRE NÚMERO DOS  
PROPUESTA ECONÓMICA  
Documento Número Tres

Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios e importe total.-

En este documento, el licitador expresará con números, letras y en moneda nacional, los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo, .....

El licitador deberá entregar UN EJEMPLAR del catálogo de conceptos impreso; este podrá ser elaborado en el formato propio del licitador, siempre y cuando se respete el contenido y estructura del entregado por la convocante y cumpla con cada uno de los elementos requeridos por la convocante, sin tachaduras ni enmiendas.

Por lo que su propuesta se desecha de acuerdo a lo indicado en la Disposición General Décimo Segunda inciso k) que a la letra dice:

Décima Segunda.- De las causales de desechamiento:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) ....

k) Si no cumple con alguno de los requisitos solicitados en las presentes bases de licitación.

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. JAPAMI/LS/2015-004**

**OBRA: «CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR Y CÁRCAMO DE BOMBEO EN LA COMUNIDAD DE SANTA ELENA (1ª ETAPA)»**

**15 DE JUNIO DE 2015**

**Página 3 de 5**

Con base en el dictamen emitido por la Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Organismo, reunión número 9/2015 de fecha del 12 de Junio de 2015, el servidor público antes citado comunicó a los presentes el fallo inapelable de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., que la proposición presentada por la empresa **CALHER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, con un importe de \$ **3 454 533.09** (Tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y tres pesos 09/100 m.n.) incluido el impuesto al valor agregado y con un periodo de ejecución del **22 de Junio de 2015 al 19 de Octubre de 2015 (120 días naturales)**, resulto ser de entre los demás proponentes la propuesta solvente más conveniente económicamente para la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., en vista de lo cual se adjudica a dicha empresa el contrato de la obra mencionada.

A continuación se citan los nombres y cargos de los servidores públicos encargados de su aprobación.

Nombre	Cargo	Funciones
<b>Gerencia de Ingeniería y Diseño:</b>		
Ing. Esteban Jesús Banda Gallardo.	Gerente	De acuerdo al Artículo 27 del reglamento de La JAPAMI.- La Gerencia de Ingeniería y Diseño tiene las siguientes atribuciones:... ...Proyectar, presupuestar, <b>licitar</b> y supervisar las obras de infraestructura de agua potable, drenaje, saneamiento, de aprovechamiento y disposición de aguas pluviales, conforme a las Leyes aplicables en la materia;  Revisión de la documentación incluida en la propuesta técnica y en la propuesta económica de los licitadores. Además de la Recopilación en general del proceso de evaluación de propuestas, elaboración y evaluación conjuntamente con el Área de Construcción y la Gerencia de cuadros fríos, acta de dictamen de La Comisión: III. La de Obras y Servicios y Acta de fallo.
Ing. Hugo Zaragoza Panales	Director de Construcción de Obras.	
Ing. Joel Alejandro Roque Vázquez	Jefe del Departamento de Supervisión.	
Arq. Luis Javier Manzano Cervantes	Jefe del Área de Administración de Obra.	

Nombre	Cargo	Funciones
<b>Comisión: III. La de Obras y Servicios relacionados con las mismas:</b>		
Ing. Humberto Javier Róviles Álvarez.	Director General y Secretario del Consejo Directivo.	De acuerdo al Art. 19 del Reglamento de La JAPAMI.- El Consejo Directivo establecerá cuando menos las siguientes comisiones:... ...III.- La de Obras y Servicios relacionados con las mismas; Así como en el Art. 21 del Reglamento de La JAPAMI.- Las Comisiones serán integradas mínimo por tres miembros del Consejo Directivo, y tendrán por objeto el estudio, <b>dictamen</b> y propuestas de solución a los asuntos de las distintas áreas de La JAPAMI.
C.P. Pedro Alamilla Soto.	Tesorero del Consejo Directivo.	
Lic. Jaime Torres Soto.	Vocal del Consejo Directivo.	
Ing. Arnaldo Arturo Rocha Luna	Vocal del Consejo Directivo.	
Lic. Felipe de Jesús Ricardo Jaimes Ceballos.	Comisario por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Irapuato.	
Lic. Karina Sandoval Rodríguez	Coordinadora del departamento Jurídico.	
Ing. Esteban Jesús Banda Gallardo.	Gerente de Ingeniería y Diseño.	
Lic. Francisco Jiménez Elizarraraz.	Coordinador del departamento de Contraloría Interna.	




JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. JAPAMI/LS/2015-004

OBRA: «CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR Y CÁRCAMO DE BOMBEO EN LA COMUNIDAD DE SANTA ELENA (1ª  
ETAPA)»

15 DE JUNIO DE 2015

Página 4 de 5

Así mismo, se hace de su conocimiento de la empresa **CALHER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, que la presente acta surte efecto de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 13:00 horas del día quince (15) de Junio del dos mil quince, en el Área de Administración de Obra ubicado en la planta alta de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., localizada en el Blvd. Juan José Torres Landa No.1720, colonia Independencia.

Queda obligado a firmar el contrato citado y presentar las garantías en el departamento Jurídico del Organismo Operador; la de cumplimiento, del anticipo y póliza de Seguro por Responsabilidad Civil por daños y perjuicios a terceros, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y con ello a dar inicio del trabajo en forma simultánea en los diferentes frentes que sean autorizados por la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto..

Así mismo, el anticipo será pagado vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitador ganador dentro de los dos días siguientes a la presentación y aprobación de las garantías correspondientes. La cuenta a que se hace mención, se deberá entregar en el departamento de finanzas de este Organismo Operador, dirigido a la C.P. Norma Elena González Salomón, Jefe del departamento de finanzas, por escrito y firmado por la misma persona que firme el contrato respectivo, en el cual incluirá número de cuenta, clabe, banco, sucursal bancaria y la plaza. Así mismo, el licitador ganador deberá entregar copia simple del estado de cuenta en donde aparezca el número de clabe establecido en el escrito antes referido.

Para constancia y con el fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el mismo.

Leída el acta y sabedores de sus alcances de la misma, se da por concluida la reunión a las 9:15 hrs. del día quince (15) de Junio del dos mil quince.

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. JAPAMI/LS/2015-004

OBRA: «CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR Y CÁRCAMO DE BOMBEO EN LA COMUNIDAD DE SANTA ELENA (1ª  
ETAPA)»

15 DE JUNIO DE 2015

Página 5 de 5

Por los servidores públicos de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto.:

Luis Javier Manzano Cervantes  
Área de Administración de Obras

Christian Ivette Hernández Gutierrez  
Área de Administración de Obras

Silvia Hernández Hernández  
Área de Administración de Obras

Carlos Eduardo Solís Pacheco  
Contraloría Interna

Por las dependencias invitadas:  
Contraloría Municipal

Juan Manuel Gómez Medina  
Auditor de Obra

Por los licitantes

CALHER CONSTRUCCIONES, S.A. DE  
C.V.

ESPINOSA INGENIEROS CONSTRUCTORES,  
S.A. DE C.V.

ARQ. JUAN LUIS MARTÍN PADILLA

ING. ALEJANDRO GUEVARA VENTURA